



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344

SAN ISIDRO, 30 NOV. 2006

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 145-2006 del 17.05.06 que designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Edil.

COSNIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2006 del 17.05.06 se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD, siendo los integrantes de la misma el Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y un representante de los trabajadores y adicionalmente dos funcionarios como miembros suplentes;

Que, por razones de servicio es necesario variar la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD, excluyendo de la misma a la Gerente de Asesoría Jurídica;

Estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1777-2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2006, excluyendo a la Gerente de Asesoría Jurídica de la misma, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el primer miembro suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2006, asuma las funciones de la Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

